

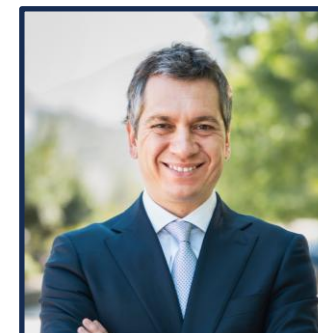


Alerta Legal - Urbanismo

**BOFILL
MIR**
ABOGADOS

Prórroga de vigencia de permisos de edificación otorgados en pandemia

El Ministerio de Vivienda informó el 18 de febrero de 2026 la dictación de una prórroga extraordinaria de 12 meses en la vigencia de permisos de edificación habitacional que, pese a contar con autorización municipal, no iniciaron obras dentro del plazo legal de 3 años previsto en la LGUC.



Tomás Blake

Socio
Derecho Público y
Regulatorio



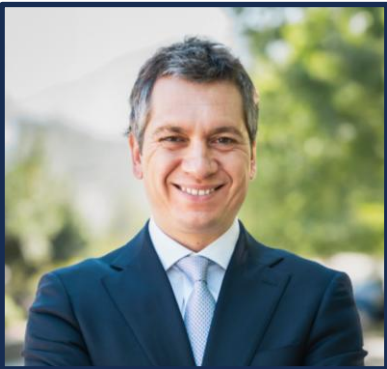
Juan Pablo Guzmán

Asociado Senior
Derecho Público y
Regulatorio

- La LGUC (art. 1.4.17) establece la caducidad automática de los permisos de edificación si las obras no se inician o permanecen paralizadas por 3 años.
- Por efectos de la pandemia, numerosos proyectos llegaron a 2024 con permisos vigentes sin inicio de obras.
- Para evitar su caducidad, el DS N° 33/2024 prorrogó dichos permisos por 18 meses (septiembre de 2024).
- El MINVU informó un nuevo decreto que agrega una prórroga adicional de 12 meses sobre esos mismos permisos.
- La medida aún no produce efectos, pues está sujeta a toma de razón de Contraloría y publicación en el Diario Oficial.
- De completarse los trámites, los permisos podrían mantenerse vigentes hasta marzo de 2027.

Esta alerta legal fue preparada por el equipo de Derecho Público y Mercados Regulados con fines informativos generales y no debe ser considerada como asesoría legal.

En caso de preguntas o comentarios respecto de esta información, puedes comunicarte con nuestro equipo:



Tomás Blake

Socio
tblake@bofillmir.cl



Juan Pablo Guzmán

Asociado Senior
jguzman@bofillmir.cl

Tel. +56 2 2757 7600
www.bofillmir.cl

Av. Andrés Bello 2711, piso 8,
Las Condes | Santiago, Chile